



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Dieciséis (16) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto #00293

Asunto: Ordena entrega títulos judiciales
Proceso: Ejecutivo singular (Seguido a continuación de proceso verbal)
Demandante: CAMILO OLARTE ARIZA, ANA EUGENIA GIRALDO y CLAUDIA MILENA OLARTE GIRALDO
Demandado: AUGUSTO SERNA AGUDELO
Radicado: 630013103003-2018-00120-00
Cuaderno: NO. 2 (K)

Allegado el poder con la facultad expresa para recibir otorgada por los demandante al abogado Orlando Mario García Agudelo y como además dicho apoderado judicial presentó la certificación Bancaria sobre el número de la cuenta de ahorros expedida por Bancolombia S. A. (No. 86571164771), el Juzgado, accede a ello, en consecuencia y una vez revisada la plataforma de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia S. A. de esta ciudad, se encontraron los siguientes depósitos judiciales:

454010000536384 \$ 307.000.00
454010000538927 \$ 297.040.00
454010000541083 \$ 297.040.00
454010000544484 \$ 321.240.00
454010000546280 \$ 321.240.00
454010000547803 \$ 321.240.00
454010000549282 & 321.240.00
454010000517748 \$ 321.240.00
454010000552981 \$ 321.240.00

Los cuales deben ser entregados a la parte demandante por intermedio de su apoderado judicial, para lo cual de una vez háganse las gestiones necesarias a través del Banco Agrario de Colombia S. A. de esta ciudad para tal efecto.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #018 publicado el 17-02-2021.

Firmado Por:

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a474ce237951a2b7a585d616756cd398c55a7bca4b6eea143d46ce9bc1cbe0d

Documento generado en 15/02/2021 08:18:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**